FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-ATL-CIYA-0018-2021

El SENA **Centro Industrial y de Aviación del SENA – Regional Atlántico**, está interesado en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para **CONTRATAR LA COMPRA DE ACEITES, BATERÍAS, LLANTAS, LUBRICANTES, FILTROS Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SE ENCUENTRA AL SERVICIO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DEL SENA REGIONAL ATLÁNTICO.**

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	CODIGO SENA	CODIGO UNSPSC	MAQUINARIA	ARTICULO	DESCRIPCION ESPECIFICA DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	278095	15121501	MAQUINA RETRO EXCAV NEW HOLAND B110B	ACEITE 15W-40 - GALON	ACEITE 15W-40 - GALON	UNIDAD	16
2	278095	15121501		ACEITE HIDRAULICO- GALON	ACEITE HIDRAULICO- GALON	UNIDAD	8
3	278095	15121501		ACEITE SAE 50 - GALON	ACEITE SAE 50 - GALON	UNIDAD	8
4	278095	15121501		VALVULINA (SAE 50)- GALON	VALVULINA (SAE 50)- GALON	UNIDAD	5
5	278095	15121501		ACEITE TRANSMISION 80W 90 GALON	ACEITE TRANSMISION 80W 90 GALON	UNIDAD	8
6	270025	40161505		FILTRO DE AIRE PRIMARIO - SECUNDARIO	FILTRO DE AIRE PRIMARIO - SECUNDARIO	UNIDAD	1
7	270025	40161504		FILTRO HIDRAULICO REF. 85826020 NEW HOLAND	FILTRO HIDRAULICO REF. 85826020 NEW HOLAND	UNIDAD	2
8	270025	40161505		FILTRO PRIMARIO DE AIRE REF. AF 25352 NEW	FILTRO PRIMARIO DE AIRE REF. AF 25352 NEW	UNIDAD	1
9	270025	40161505		FILTRO SECUNDARIO DE AIRE REF. AF 25352	FILTRO SECUNDARIO DE AIRE REF. AF 25352	UNIDAD	1

10	270025	40161504		FILTRO SEPARADOR REF. 361- 9551 CAT	FILTRO SEPARADOR REF. 361- 9551 CAT	UNIDAD	2
11	270025	40161513		FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 8214564 NEW HOLAND	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 8214564 NEW HOLAND	UNIDAD	2
12	270025	40161504		FILTRO HID. DE LINEA REF. 8455607 NEW HOLAND	FILTRO HID. DE LINEA REF. 8455607 NEW HOLAND	UNIDAD	1
13	270025	40161504	MINCARGADOR CATERPILLAR 236B	FILTRO ACEITE MOTOR REF. 2672528 CAT	FILTRO ACEITE MOTOR REF. 2672528 CAT	UNIDAD	3
14	270025	40161504		FILTRO RETORNO HIDRAULICO REF. 1G- 8878 CAT	FILTRO RETORNO HIDRAULICO REF. 1G- 8878 CAT	UNIDAD	1
15	270025	40161505		FILTRO PRIMARIO DE AIRE REF. 110- 6326	FILTRO PRIMARIO DE AIRE REF. 110-6326	UNIDAD	2
16	270025	40161505		FILTRO SECUNDARIO DE AIRE REF. 1106331 CAT	FILTRO SECUNDARIO DE AIRE REF. 1106331 CAT	UNIDAD	2
17	278095	15121902		GALON DE GRASA MOBIL	GALON DE GRASA MOBIL	UNIDAD	16
18	270025	40161513		FILTRO COOMBUSTIBLE REF. 3619555	FILTRO COOMBUSTIBLE REF. 3619555	UNIDAD	2
19	270025	40161502		FILTRO SEPAROR AGUA COMBUSTIBLE REF: 1R - 0770	FILTRO SEPAROR AGUA COMBUSTIBLE REF: 1R - 0770	UNIDAD	1
20	270025	40161504	MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K	FILTRO ACEITE DE MOTOR REF. 1R-1807 CAT	FILTRO ACEITE DE MOTOR REF. 1R-1807 CAT	UNIDAD	2
21	270025	40161504		FILTRO HIDRAULICO REF. 1R-0774CAT	FILTRO HIDRAULICO REF. 1R-0774CAT	UNIDAD	2

22	270025	24131513		FILTRO SECADOR DE REFRIGERANTE AC 2573227 CAT	FILTRO SECADOR DE REFRIGERANTE AC 2573227 CAT	UNIDAD	2
23	270025	40161505		FILTRO PRIMARIO DE AIRE REF. 2456375CAT	FILTRO PRIMARIO DE AIRE REF. 2456375CAT	UNIDAD	1
24	270025	40161505		FILTRO SECUNDARIO DE AIRE REF. 2456376 CAT	FILTRO SECUNDARIO DE AIRE REF. 2456376 CAT	UNIDAD	1
25	270025	40161504		FILTRO DE TRANSMISION REF. 3283655CAT	FILTRO DE TRANSMISION REF. 3283655CAT	UNIDAD	1
26	270025	40161513		FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 3261644	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 3261644	UNIDAD	2
27	270025	40161513		FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 1R-0762 CAT	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 1R-0762 CAT	UNIDAD	4
28	241129	24131513	MINI-EXCAV. HYUNDAI 35Z	LIQUIDO REFIGERANTE REF 2388648 CAT - GALON	LIQUIDO REFIGERANTE REF 2388648 CAT - GALON	UNIDAD	5
29	270025	40161504		FILTRO ACEITE MOTOR REF. A323 PARTMO	FILTRO ACEITE MOTOR REF. A323 PARTMO	UNIDAD	6
30	230825	26111703		BATERIA 12VOL POR 1200AMP	BATERIA 12VOL POR 1200AMP	UNIDAD	1
31	270025	40161505		FILTRO PRIMARIO DE AIRE REF. 217006678	FILTRO PRIMARIO DE AIRE REF. 217006678	UNIDAD	2
32	270025	40161513		FILTRO DE COMBUSTIBLE B550881 DONALSON	FILTRO DE COMBUSTIBLE B550881 DONALSON	UNIDAD	2
33	241129	24131513	MINI.CARG. HYUNDAI 850L	LIQUIDO REFIGERANTE ELC 50/50 GALON	LIQUIDO REFIGERANTE ELC 50/50 GALON	UNIDAD	2

34	270025	40161504		FILTRO ACEITE MOTOR REF. B233 BALDIN	FILTRO ACEITE MOTOR REF. B233 BALDIN	UNIDAD	2
35	270025	40161504		FILTRO RETORNO HID REF. 3157-00171 HYUNDAI	FILTRO RETORNO HID REF. 3157-00171 HYUNDAI	UNIDAD	1
36	270025	40161505		FILTRO PRIMARIO DE AIRE REF. 1107626CAT	FILTRO PRIMARIO DE AIRE REF. 1107626CAT	UNIDAD	1
37	270025	40161505		FILTRO SECUNDARIO DE AIRE REF. 1106331CAT	FILTRO SECUNDARIO DE AIRE REF. 1106331CAT	UNIDAD	1
38	230825	26111703		BATERIA 12VOL POR 1200AMP	BATERIA 12VOL POR 1200AMP	UNIDAD	2
39	270025	40161513		FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. HH16643560 KUBOTA	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. HH16643560 KUBOTA	UNIDAD	2
40	241129	24131513	MONTACARGA CATERPILLAR GP 25 CAT.	LIQUIDO REFRIGERANTE LC 50/50 - GALON	LIQUIDO REFRIGERANTE LC 50/50 - GALON	UNIDAD	6
41	270025	40161504		FILTRO ACEITE DE MOTOR REF. 91H2011870	FILTRO ACEITE DE MOTOR REF. 91H2011870	UNIDAD	2
42	270025	40161504		FILTRO DE SUCCION HID. REF. 9137523600CAT	FILTRO DE SUCCION HID. REF. 9137523600CAT	UNIDAD	1
43	270025	40161502		FILTRO SEPARADOR DE AGUA.	FILTRO SEPARADOR DE AGUA.	UNIDAD	1
44	270025	40161504	EXCAVADORA CATERPILLAR 320D	FILTRO ACEITE DE MOTOR REF. 1R-1807 CAT	FILTRO ACEITE DE MOTOR REF. 1R-1807 CAT	UNIDAD	2
45	270025	40161504		FILTRO HIDRAULICO REF. 1R-0774CAT	FILTRO HIDRAULICO REF. 1R-0774CAT	UNIDAD	1

46	270025	24131513		FILTRO SECADOR DE REFRIGERANTE AC 2573227 CAT	FILTRO SECADOR DE REFRIGERANTE AC 2573227 CAT	UNIDAD	1
47	270025	40161505		FILTRO PRIMARIO DE AIRE REF. 24CAT	FILTRO PRIMARIO DE AIRE REF. 24CAT	UNIDAD	1
48	270025	40161505		FILTRO SECUNDARIO DE AIRE REF. 2456376 CAT	FILTRO SECUNDARIO DE AIRE REF. 2456376 CAT	UNIDAD	1
49	270025	40161504		FILTRO DE TRANSMISION REF. 3283655CAT	FILTRO DE TRANSMISION REF. 3283655CAT	UNIDAD	1
50	270025	40161513		FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 3261644 CAT	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 3261644 CAT	UNIDAD	3
51	270025	40161513		FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 1R-0762 CAT	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 1R-0762 CAT	UNIDAD	3
52	270025	40161505		FILTRO DE CABINA REF. 2314487CAT	FILTRO DE CABINA REF. 2314487CAT	UNIDAD	1
53	270025	40161502		FILTRO SEPARADOR AGUA COMBUSTIBLE REF:174-9570	FILTRO SEPARADOR AGUA COMBUSTIBLE REF:174-9570	UNIDAD	3
54	270025	40161505		FILTRO DE AIRE DE CABINA REF. 7T-5358CAT	FILTRO DE AIRE DE CABINA REF. 7T-5358CAT	UNIDAD	1

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES – COMUNES.

1. Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE para cada lote, firmada en original por el representante legal y/o por quien esté debidamente autorizado para ello mediante poder notarial. Si la firma es digital debe anexar certificado de firma digital.
2. Que el proponente haya diligenciado la totalidad de los ítems. No podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco del ítem, el precio correspondiente y la marca reconocida ofrecida, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida so pena de incurrir en causal de rechazo.

3. El valor de la propuesta debe ser exacto, verificable matemáticamente y sin decimales.
4. Que el costo total propuesto no sea superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial.
5. La oferta económica presentada debe contemplar todos los costos directos, indirectos, imprevistos, utilidades impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato, en cumplimiento de las condiciones de entrega indicadas por el SENA.
6. El proponente deberá incluir en el precio de su oferta; la totalidad de los costos de la compra, según las necesidades descritas en el proceso.
7. Las especificaciones y los precios correspondientes a lo diligenciado por el oferente deben obedecer a elementos de marcas reconocidas y de alta calidad.
8. Productos y condiciones de los mismos: Garantizar que los elementos o bienes sean originales, de primera calidad y no remanufacturados; Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto. Las marcas de los productos que ofrezca el proponente en su propuesta económica deberán ser de la máxima calidad que se encuentre en el mercado, las cuales deben responder a las especificaciones técnicas definidas en el presente proceso. Las marcas de los productos ofrecidos por el proponente en su propuesta deben ser las marcas que se entregarán al SENA si se le adjudica el contrato.
9. El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes.
10. Los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a (2) días. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.

11. El transporte, tasas, gastos de importación y nacionalización, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el proveedor.
12. La oferta deberá ser presentada con la totalidad de las casillas diligenciadas.
13. Demostrar el cumplimiento de que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante un informe de Gestión de SST por parte del proponente en cumplimiento a Decreto 1072 de 2015 (Libro 2, parte 2, Título 4, capítulo 1, 2, 3 y 6) y Resolución 1111 de 2017 Ministerio del Trabajo.

2. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
2. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos económicos y técnicos mínimos establecidos en los estudios previos e invitación publica, sus anexos, formatos y adendas.
3. Cuando no se presente la propuesta técnica o la propuesta económica; o cuando éstas sean presentadas en diferentes formatos a los suministrados por la entidad o incumpliendo las reglas fijadas en la invitación pública, de tal manera que no permitan una comparación en condiciones de igualdad o una selección objetiva de las propuestas
4. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o quien no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas los estudios previos e invitación pública.
5. Cuando el proponente actué como intermediario y no cuente con las condiciones para la prestación del servicio
6. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica (www.contraloriagen.gov.co. y, en el reporte de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
7. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
8. Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el SENA.
9. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar
10. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.

11. Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la “OFERTA ECONÓMICA
12. Cuando el proponente presente su oferta con cualquier tipo de condicionamiento.
13. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto disponible.
14. Cuando se presente en una misma propuesta más de una (1) propuesta económica
15. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por el SENA, sin prejuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por el hecho. (entre otros hallazgos: documentos falsos, adulterados o no validos)
16. Cuando se incumplan con los compromisos fijados para la presentación de la oferta, en los estudios previos e invitación publica, de tal manera que no permitan una comparación en condiciones de igualdad o una selección objetiva de las propuestas.
17. Cuando no se presente la oferta firmada en original por el Representante Legal de la empresa proponente, o cuando no se presente el certificado de firma digital y/o el acto administrativo firmado en original mediante el cual se autorice a otro funcionario para hacerlo.
18. Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones, condiciones y requisitos previstos en la invitación pública, o condicione su propuesta a factores, situaciones, modalidades o especificaciones diferentes a las requeridas por la entidad
19. Cuando, en atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015 (Oferta con valor artificialmente bajo), el oferente no explique - dentro del término previsto por la entidad - las razones que sustenten el valor por él ofertado, o cuando oídas las explicaciones el comité evaluador recomiende el rechazo explicando sus razones (teniendo en cuenta que procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente
20. Los precios ofertados en la PROPUESTA ECONOMICA deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.
21. Cuando el objeto social del proponente sea persona jurídica o natural con establecimiento de comercio, no guarde relación con el objeto a contratar.
22. Cuando el proponente no tenga registrado la actividad requerida a desarrollar en el Certificado de la Cámara de Comercio y/o en el RUT.
23. Cuando verificadas las operaciones de sumas y multiplicaciones de la oferta económica se evidencien errores y/o diferencias en las sumas, multiplicaciones parciales y totales de la oferta económica y que las mismas modifiquen el valor total de la oferta ó cuando la oferta económica sea presentada en decimales.
24. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar oferta y/o celebrar el contrato.
25. El incumplimiento de la experiencia mínima requerida, relacionada y/o soportada. (si se solicita).

26. Cuando la propuesta se presente fuera del término forma extemporánea del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II.
27. Cuando la propuesta no se presente en la forma establecida en la invitación publica, es decir en la plataforma SECOP II.
28. Cuando el valor total de la oferta económica incluida en el cuestionario dispuesto por SECOP II presente diferencias o inexactitud con el formato para presentación y evaluación de oferta económica dispuesto por la entidad.
29. Cuando el proponente plural presente oferta desde una cuenta diferente a la propia, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.
30. Cuando los archivos adjuntos como fichas técnicas no correspondan a Fichas Técnicas de Fabricante en los casos que sean solicitadas (Serán parte de la verificación técnica por parte de los evaluadores del proceso).
31. Cuando no se suministren las especificaciones técnicas requeridas de los elementos a contratar en el Formato de Ficha Técnica anexo por la entidad cuando para ello se requieran, cuando no se anexe el formato correspondiente o sea modificado (este formato aplica cuando no se solicitan fichas técnicas de fábrica).
32. Los demás casos que así lo contemple la ley y/o expresamente establecidos en el estudio previo e invitación pública.

3. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

1. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.2.4 y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.
2. Cuando no se presente ninguna oferta.
3. Cuando ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos técnicos y/o habilitantes y estos no sean subsanados.

4 CRONOGRAMA DEL PROCESO

DETALLE	LUGAR	DESDE	HASTA
Publicación de los Estudios Previos y de la Invitación Pública Electrónica	SECOP II	Desde 13/09/2021 15/09/2021	
Observaciones a la Invitación publica	SECOP II	Desde 14/09/2021 Hasta 14/09/2021Hora 04:00 PM	
Respuestas a las observaciones	SECOP II	Desde 14/09/2021 Hasta 14/09/2021	

Fecha máxima para expedición de adendas	SECOP II	Desde 14/09/2021 Hasta 14/09/2021
Recepción de las ofertas y cierre del proceso	SECOP II	Desde 15/09/2021 Hasta 15/09/2021 HORA 09:00 AM
Publicación del resultado de evaluación	SECOP II	Desde 17/09/2021 Hasta 17/09/2021
Recepción de observaciones	SECOP II	Desde 20/09/2021 Hasta 20/09/2021 Hora 05:00 PM
Respuestas a las observaciones	SECOP II	Desde 21/09/2021 Hasta 21/09/2021
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto	SECOP II	Desde 22/09/2021 Hasta 22/09/2021
Entrega de garantías	SECOP II	Desde 23/09/2021 Hasta 27/09/2021

5. VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

La validez de la oferta debe ser de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.

6. PARTICIPANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, podrán participar en la presente convocatoria, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los consorcios o uniones temporales, considerados legalmente capaces en las disposiciones vigentes, cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del contrato a celebrar.

Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita del **SENA** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE.

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y su existencia y representación legal.

Según si se trata de persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, los proponentes deberán presentar los documentos, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

En todo caso, los proponentes deberán acreditar no encontrarse incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

7. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

Dando estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; el SENA debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

1 El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
2 Establecido este orden se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
3 En caso que este (1º) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de calidades habilitantes.
4 En caso de que este (2º) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificaran las de quien presento el tercer (3º) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
5 Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
6 En caso de empate la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
7 En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta electrónica al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación.

8. INTEGRACION ESTUDIOS PREVIOS E INVITACION PUBLICA:

Para todos los efectos se indica que los estudios previos forman parte de esta invitación

y en todo sentido se deben entender los documentos integrados, así como estos harán parte del contrato a celebrarse, con el proponente que resulte seleccionado.

9. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II

En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, el correo electrónico dispuesto para ejecutar el Protocolo de Indisponibilidad (conforme el protocolo establecido por Colombia Compra Eficiente vigente) será a través de los siguientes correos electrónicos:

comprasindustrialatl@sena.edu.co
imsarmiento@sena.edu.co
jcgarizabalo@sena.edu.co

Proyectó: Isabel Sarmiento Salcedo
Técnico GR02 Adquisición de Bienes y Servicios

Revisó: Maria Teresa Argote Jutinico
Apoyo: Adquisición de Bienes y Servicios

ANEXO 1 COMPROMISO DE INTEGRIDAD

El suscrito: ....., identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de…….) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE INTEGRIDAD teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el SENA adelanta un proceso de contratación que tiene el siguiente objeto:

CONTRATAR LA COMPRA DE ACEITES, BATERÍAS, LLANTAS, LUBRICANTES, FILTROS Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SE ENCUENTRA AL SERVICIO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DEL SENA REGIONAL ATLÁNTICO.

2. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del SENA en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3. Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso del proceso referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES:

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º. De la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el llamado a presentar ofertas.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las obligaciones y reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al llamado a presentar ofertas, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

SEXTA: Me comprometo, una vez sea favorecido con la adjudicación del proceso a entregar los elementos ofrecidos en las cantidades, con las especificaciones técnicas requeridas y en los plazos señalados en la ejecución del contrato, a través de las fichas técnicas y/o muestras ofrecidas y en la forma que determine la entidad, por lo anterior asumiré las consecuencias del incumplimiento.

SEPTIMA: Que el suscrito y la firma que represento, se comprometen a realizar dentro del plazo que fija el SENA- Regional Atlántico, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato.

_____

Firma Representante Legal
PROPONENTE

ANEXO No 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

(Utilice papel membretado de su empresa)

Lugar y fecha

Señores
SENA Regional Atlántico
Centro Industrial y de Aviación
Barranquilla

REFERENCIA: PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-ATL-CIYA-0018-2021

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Centro Industrial y de Aviación para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación MC-ATL-CIYA-0018-2021

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación MC-ATL-CIYA-0018-2021

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación que nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

FORMATO N° 2B

INFORMACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE O DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES, SI EL MISMO ES UN CONSORCIO O UNA UNIÒN TEMPORAL

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN QUE REGIMEN SE ENCUENTRA			
		SI	**NO**
	• **GRAN CONTRIBUYENTE**		
	• **REGIMEN COMUN**		
	• **REGIMEN SIMPLIFICADO**		
	• **PROFESIONAL INDEPENDIENTE**		
RENTA			
1. Es usted Sujeto Pasivo de Retención en la Fuente			
2. Tiene usted la calidad de Autorretenedor			
Si tiene la calidad de "Autorretenedor", anexar fotocopia de la Resolución expedida por la			
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA			
1. Es usted responsable del Impuesto al Valor agregado-IVA			
2. A qué Régimen Impositivo pertenece usted como Contratista o Proveedor			
• Contratista:			
• Proveedor:			
4. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – ICA			
De acuerdo a las actividades sujetas al Impuesto, en cual se considera clasificado y cuál es el			
• Industrial			
• Comercial			
• Servicios			

FORMATO No. 4

FORMATO PARA PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA

(Membrete o logo del proponente)

ITEM	CODIGO SENA	CODIGO UNSPSC	MAQUINARIA	ARTICULO	DESCRIPCION ESPECIFICA DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	MARCA	REFERENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	278095	15121501	MAQUINA RETRO EXCAV NEW HOLAND B110B	ACEITE 15W-40 - GALON	ACEITE 15W-40 - GALON	UNIDAD	16				
2	278095	15121501		ACEITE HIDRAULICO- GALON	ACEITE HIDRAULICO- GALON	UNIDAD	8				
3	278095	15121501		ACEITE SAE 50 - GALON	ACEITE SAE 50 - GALON	UNIDAD	8				
4	278095	15121501		VALVULINA (SAE 50)- GALON	VALVULINA (SAE 50)- GALON	UNIDAD	5				
5	278095	15121501		ACEITE TRANSMISION 80W 90 GALON	ACEITE TRANSMISION 80W 90 GALON	UNIDAD	8				
6	270025	40161505		FILTRO DE AIRE PRIMARIO - SECUNDARIO	FILTRO DE AIRE PRIMARIO - SECUNDARIO	UNIDAD	1				
7	270025	40161504		FILTRO HIDRAULICO REF. 85826020 NEW HOLAND	FILTRO HIDRAULICO REF. 85826020 NEW HOLAND	UNIDAD	2				
8	270025	40161505		FILTRO PRIMARIO DE AIRE REF. AF 25352 NEW	FILTRO PRIMARIO DE AIRE REF. AF 25352 NEW	UNIDAD	1				
9	270025	40161505		FILTRO SECUNDARIO DE AIRE REF. AF 25352	FILTRO SECUNDARIO DE AIRE REF. AF 25352	UNIDAD	1				

10	270025	40161504		FILTRO SEPARADOR REF. 361- 9551 CAT	FILTRO SEPARADOR REF. 361- 9551 CAT	UNIDAD	2				
11	270025	40161513		FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 8214564 NEW HOLAND	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 8214564 NEW HOLAND	UNIDAD	2				
12	270025	40161504		FILTRO HID. DE LINEA REF. 8455607 NEW HOLAND	FILTRO HID. DE LINEA REF. 8455607 NEW HOLAND	UNIDAD	1				
13	270025	40161504	MINCARGADOR CATERPILLAR 236B	FILTRO ACEITE MOTOR REF. 2672528 CAT	FILTRO ACEITE MOTOR REF. 2672528 CAT	UNIDAD	3				
14	270025	40161504		FILTRO RETORNO HIDRAULICO REF. 1G- 8878 CAT	FILTRO RETORNO HIDRAULICO REF. 1G- 8878 CAT	UNIDAD	1				
15	270025	40161505		FILTRO PRIMARIO DE AIRE REF. 110-6326	FILTRO PRIMARIO DE AIRE REF. 110-6326	UNIDAD	2				
16	270025	40161505		FILTRO SECUNDARIO DE AIRE REF. 1106331 CAT	FILTRO SECUNDARIO DE AIRE REF. 1106331 CAT	UNIDAD	2				
17	278095	15121902		GALON DE GRASA MOBIL	GALON DE GRASA MOBIL	UNIDAD	16				
18	270025	40161513		FILTRO COOMBUSTIBLE REF. 3619555	FILTRO COOMBUSTIBLE REF. 3619555	UNIDAD	2				
19	270025	40161502		FILTRO SEPAROR AGUA COMBUSTIBLE REF: 1R - 0770	FILTRO SEPAROR AGUA COMBUSTIBLE REF: 1R - 0770	UNIDAD	1				
20	270025	40161504	MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K	FILTRO ACEITE DE MOTOR REF. 1R-1807 CAT	FILTRO ACEITE DE MOTOR REF. 1R-1807 CAT	UNIDAD	2				

21	270025	40161504		FILTRO HIDRAULICO REF. 1R-0774CAT	FILTRO HIDRAULICO REF. 1R-0774CAT	UNIDAD	2				
22	270025	24131513		FILTRO SECADOR DE REFRIGERANTE AC 2573227 CAT	FILTRO SECADOR DE REFRIGERANTE AC 2573227 CAT	UNIDAD	2				
23	270025	40161505		FILTRO PRIMARIO DE AIRE REF. 2456375CAT	FILTRO PRIMARIO DE AIRE REF. 2456375CAT	UNIDAD	1				
24	270025	40161505		FILTRO SECUNDARIO DE AIRE REF. 2456376 CAT	FILTRO SECUNDARIO DE AIRE REF. 2456376 CAT	UNIDAD	1				
25	270025	40161504		FILTRO DE TRANSMISION REF. 3283655CAT	FILTRO DE TRANSMISION REF. 3283655CAT	UNIDAD	1				
26	270025	40161513		FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 3261644	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 3261644	UNIDAD	2				
27	270025	40161513		FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 1R-0762 CAT	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 1R-0762 CAT	UNIDAD	4				
28	241129	24131513	MINI-EXCAV. HYUNDAI 35Z	LIQUIDO REFIGERANTE REF 2388648 CAT - GALON	LIQUIDO REFIGERANTE REF 2388648 CAT - GALON	UNIDAD	5				
29	270025	40161504		FILTRO ACEITE MOTOR REF. A323 PARTMO	FILTRO ACEITE MOTOR REF. A323 PARTMO	UNIDAD	6				
30	230825	26111703		BATERIA 12VOL POR 1200AMP	BATERIA 12VOL POR 1200AMP	UNIDAD	1				

31	270025	40161505		FILTRO PRIMARIO DE AIRE REF. 217006678	FILTRO PRIMARIO DE AIRE REF. 217006678	UNIDAD	2				
32	270025	40161513		FILTRO DE COMBUSTIBLE B550881 DONALSON	FILTRO DE COMBUSTIBLE B550881 DONALSON	UNIDAD	2				
33	241129	24131513	MINI.CARG. HYUNDAI 850L	LIQUIDO REFIGERANTE ELC 50/50 GALON	LIQUIDO REFIGERANTE ELC 50/50 GALON	UNIDAD	2				
34	270025	40161504		FILTRO ACEITE MOTOR REF. B233 BALDIN	FILTRO ACEITE MOTOR REF. B233 BALDIN	UNIDAD	2				
35	270025	40161504		FILTRO RETORNO HID REF. 3157-00171 HYUNDAI	FILTRO RETORNO HID REF. 3157-00171 HYUNDAI	UNIDAD	1				
36	270025	40161505		FILTRO PRIMARIO DE AIRE REF. 1107626CAT	FILTRO PRIMARIO DE AIRE REF. 1107626CAT	UNIDAD	1				
37	270025	40161505		FILTRO SECUNDARIO DE AIRE REF. 1106331CAT	FILTRO SECUNDARIO DE AIRE REF. 1106331CAT	UNIDAD	1				
38	230825	26111703		BATERIA 12VOL POR 1200AMP	BATERIA 12VOL POR 1200AMP	UNIDAD	2				
39	270025	40161513		FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. HH16643560 KUBOTA	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. HH16643560 KUBOTA	UNIDAD	2				
40	241129	24131513	MONTACARGA CATERPILLAR GP 25 CAT.	LIQUIDO REFRIGERANTE LC 50/50 - GALON	LIQUIDO REFRIGERANTE LC 50/50 - GALON	UNIDAD	6				

41	270025	40161504		FILTRO ACEITE DE MOTOR REF. 91H2011870	FILTRO ACEITE DE MOTOR REF. 91H2011870	UNIDAD	2				
42	270025	40161504		FILTRO DE SUCCION HID. REF. 9137523600CAT	FILTRO DE SUCCION HID. REF. 9137523600CAT	UNIDAD	1				
43	270025	40161502		FILTRO SEPARADOR DE AGUA.	FILTRO SEPARADOR DE AGUA.	UNIDAD	1				
44	270025	40161504	EXCAVADORA CATERPILLAR 320D	FILTRO ACEITE DE MOTOR REF. 1R-1807 CAT	FILTRO ACEITE DE MOTOR REF. 1R-1807 CAT	UNIDAD	2				
45	270025	40161504		FILTRO HIDRAULICO REF. 1R-0774CAT	FILTRO HIDRAULICO REF. 1R-0774CAT	UNIDAD	1				
46	270025	24131513		FILTRO SECADOR DE REFRIGERANTE AC 2573227 CAT	FILTRO SECADOR DE REFRIGERANTE AC 2573227 CAT	UNIDAD	1				
47	270025	40161505		FILTRO PRIMARIO DE AIRE REF. 24CAT	FILTRO PRIMARIO DE AIRE REF. 24CAT	UNIDAD	1				
48	270025	40161505		FILTRO SECUNDARIO DE AIRE REF. 2456376 CAT	FILTRO SECUNDARIO DE AIRE REF. 2456376 CAT	UNIDAD	1				
49	270025	40161504		FILTRO DE TRANSMISION REF. 3283655CAT	FILTRO DE TRANSMISION REF. 3283655CAT	UNIDAD	1				
50	270025	40161513		FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 3261644 CAT	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 3261644 CAT	UNIDAD	3				
51	270025	40161513		FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 1R-0762 CAT	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF. 1R-0762 CAT	UNIDAD	3				

52	270025	40161505		FILTRO DE CABINA REF. 2314487CAT	FILTRO DE CABINA REF. 2314487CAT	UNIDAD	1				
53	270025	40161502		FILTRO SEPARADOR AGUA COMBUSTIBLE REF:174-9570	FILTRO SEPARADOR AGUA COMBUSTIBLE REF:174-9570	UNIDAD	3				
54	270025	40161505		FILTRO DE AIRE DE CABINA REF. 7T-5358CAT	FILTRO DE AIRE DE CABINA REF. 7T-5358CAT	UNIDAD	1				
										SUBTOTAL	
										IVA	
										TOTAL	

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____